

RESOLUCION No

0000224

"Por medio de la cual se concede permiso laboral remunerado a la servidora pública JACQUELINE ROJAS SOLANO".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE

La jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 22588620, ha solicitado a la Rectoría permiso laboral remunerado, para el día 12 de septiembre del año en curso con el objeto de atender asuntos personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22588620, el día 12 de septiembre del año en curso para que pueda atender asuntos personales.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la oficina de Relaciones Internacionales y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

